

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 22 ENE. 2008

CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2103/07

Hoja 1 de 3

ENTRADA

Número: 83095

CEIC: 14037 Hora:

171958

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó, acompañado por D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, el día once de diciembre de dos mil siete en la "CLINICA VETERINARIA SAN LUCAS", cuyo titular es D^a. [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] en Santa Cruz de Tenerife (38002).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 29/08/1996.

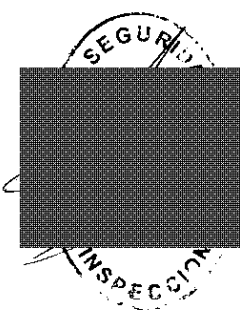
Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] directora de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de un solo equipo instalado en una sala en la planta sótano cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____
- La sala estaba reglamentariamente señalizada y, según se manifestó, tenía el techo y dos paredes plomadas. _____
- La puerta no estaba plomada y su acceso era controlado. _____



- El equipo instalado era de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 100/100, con número de serie 7107. _____
- No era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de dos delantales y dos pares de manoplas plomadas. _____
- La posición normal de operación es a pie de tubo mediante pedal de disparo. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre la mesa y con un tiempo de 1 segundo, un voltaje de 70 KVp e intensidad de 50 mA, se midieron un máximo de 86 $\mu\text{Sv/h}$ a pie de tubo y con delantal plomado y 12 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de la sala donde se encuentra el equipo y con delantal plomado. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D^a [REDACTED], única trabajadora profesionalmente expuesta de la instalación, disponía de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal, siendo los valores, actualizados a fecha octubre de 2007, de 0,0 mSv/año. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por el [REDACTED] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, realizan menos [REDACTED] logografías/semana. _____
- Disponen de Diario de Operaciones actualizado. _____
- Se ha realizado el Control de Calidad, Verificaciones y medida de Niveles de Radiación por parte de la UTPR [REDACTED] con fecha 19 de _____

junio de 2007. En el informe figura como anomalía que debe ajustarse la coincidencia del haz de luz (cono) con el haz de radiación. A día de la inspección no se había resuelto la anomalía del equipo reflejada en el Control de Calidad de la UTRP [REDACTED] realizado en fecha 19 de junio de 2007 en relación a la no coincidencia del haz de luz (cono) con el haz de radiación.

DESVIACIONES

- No se observaron

[REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria y en la sede de la Dirección General de Industria a diecinueve de diciembre de dos mil siete.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 11 DE ENERO 2008

[REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA VETERINARIA SAN LUCAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- LA ANOMALIA DEL EQUIPO REFLEJADA EN EL CONTROL DE CALIDAD DE LA UTRP [REDACTED] HA SIDO CORREGIDA POR LA EMPRESA AUTORIZADA [REDACTED] (ADJUNTO COPIA DE CERTIFICADO)

- SIEMPRE SE PREGUNTA POR SISTEMA A TODA MUJER QUE ENTIENE EN EL CUARTO DE RAYOS LA POSIBILIDAD DE ESTAR EMBARAZADA. NO OBSTANTE SE PONDRÁ UN CARTEL INFORMATIVO.

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2103/07, de fecha once de diciembre de dos mil siete, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentario 1
Se acepta el comentario.
- Hoja 3, Comentario 2
El comentario no cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 2008


EL INSPECTOR DE IRR
